



99c

Nº 031 -2014-GGR-GR PUNO  
PUNO, ...15 ENE 2014.....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 735-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, fotocopia del Informe Nº 054-2013-GR PUNO/ORAVOC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD C.S. MASSIAPO, P.S. PAMPA YANAMAYO, P.S. MANCUARI DE LA MICRORRED MASSIAPO, PROVINCIA DE SANDIA - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe Nº 735-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD C.S. MASSIAPO, P.S. YANAMAYO, P.S. MANCUARI DE LA MICRORRED MASSIAPO, PROVINCIA DE SANDIA - PUNO; ejecutado en los ejercicios presupuestales 2009, 2010 y 2011, por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes: Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y Directiva Regional Nº 24-2006-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 161-2006-GGR-GR PUNO el 18 de Agosto 2006; lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en la fotocopia simple de su Informe Nº 054-2013-GR PUNO/ORAVOC que se incluye, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los Estados Financieros del Sede Central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon, el importe de S/. 532,693.15 nuevos soles; que, las cifras consignadas en el Anexo Nº 01 del Oficio Nº 03-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/CRyLO/NCH, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	044	SALUD INDIVIDUAL
PROYECTO	:	2111860	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD C.S. MASSIAPO, P.S. YANAMAYO, P.S. MANCUARI DE LA MICRORRED MASSIAPO, PROVINCIA DE SANDIA, PUNO
META	:	00001	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO MATERNO INFANTIL DE SALUD C.S. MASSIAPO
	:	00002	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO MATERNO INFANTIL DE SALUD P.S. PAMPA YANAMAYO
	:	00003	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO MATERNO INFANTIL DE SALUD P.S. MANCUARI
CODIGO SNIP Nº	:	44131	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
UBICACIÓN FISICA	:		MASSIAPO, PAMPA YANAMAYO, MANCUARI, ALTO INAMBARI, SANDIA, PUNO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	:		S/. 1'085,885.00 NUEVOS SOLES

CENTRO DE SALUD MASSIAPO

PRESUPUESTO	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL S/.
PROGRAMADO	458,443.15	33,566.87	58,684.74	550,694.76
EJECUTADO				532,693.15
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				18,001.61

PUESTO DE SALUD PAMPA YANAMAYO

PRESUPUESTO	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL S/.
PROGRAMADO	433,019.15	--	13,942.23	446,961.38
EJECUTADO				442,520.65
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				4,440.73

PUESTO DE SALUD MANCUARI

PRESUPUESTO	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL S/.
PROGRAMADO	433,987.47	29,555.82	36,138.11	499,681.40
EJECUTADO				466,299.47
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				33,381.93

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PRESUPUESTO	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL S/.
PROGRAMADO	1'325,449.77	63,122.69	108,765.08	1'497,337.54
EJECUTADO				1'441,513.27
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				55,824.27





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 031 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 11.5.ENE.2014.....

MODALIDAD DE EJECUCION	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
FECHAS DE INICIO DE OBRA	:	C.S. MASSIAPO : 13 JULIO 2009
		P.S. PAMPA YANAMAYO: 06 JULIO 2009
		P.S. MANCUARI : 28 JULIO 2009
FECHAS DE REINICIO DE OBRA	:	C.S. MASSIAPO : 20 JUNIO 2011
		P.S. PAMPA YANAMAYO: 20 JUNIO 2011
		P.S. MANCUARI : 18 JULIO 2011
PARALIZACIONES	:	C.S. MASSIAPO : 01 ENERO AL 19 JUNIO 2011
		P.S. PAMPA YANAMAYO: 01 ENERO AL 19 JUNIO 2011
		P.S. MANCUARI : 01 ENERO AL 17 JULIO 2011
FECHA DE CONCLUSIÓN	:	C.S. MASSIAPO : 18 AGOSTO 2011
		P.S. PAMPA YANAMAYO: 26 JULIO 2011
		P.S. MANCUARI : 18 AGOSTO 2011
EJECUCIÓN TOTAL	:	C.S. MASSIAPO : 767 DÍAS
		P.S. PAMPA YANAMAYO: 751 DÍAS
		P.S. MANCUARI : 751 DÍAS
RESIDENTES DE OBRA	:	C.S. MASSIAPO : FREDY YANAPA MAMANI
		P.S. PAMPA YANAMAYO: ARMANDO DANIEL ZAPANA PACHA
		P.S. MANCUARI : HITLER JUAN YUCRA YUCRA
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN	:	DE LAS TRES OBRAS : JOSÉ ZEBALLOS ALVAREZ
		CARLOS NÚÑEZ GONZALES

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD C.S. MASSIAPO, P.S. YANAMAYO, P.S. MANCUARI DE LA MICRORED MASSIAPO, PROVINCIA DE SANDIA, PUNO, con ubicación física en el distrito de Alto Inambari, provincia Sandia, departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2009, 2010 Y 2011, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (5,169) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC N° 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI  
GERENTE GENERAL REGIONAL